



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-0034922-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-0034922-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente sin relación de empleo público de la Doctora en Arquitectura María Cecilia MARENGO, DNI 17.319.736, CUIT N° 27-17319736-0, para desempeñarse como Directora del Doctorado en Arquitectura con una carga horaria de 5 hs semanales desde el 1 de julio hasta 31 de diciembre de 2024 y por la suma mensual de \$ 270.000.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputando la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios del Doctorado mencionado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la la Dra. María Cecilia MARENGO para desempeñarse como Directora del Doctorado en Arquitectura, y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Dra. María Cecilia

MARENGO por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados por el Doctorado mencionada.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Doctorado en Arquitectura (email: docta@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./